

V. Anuncios

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 7 de abril de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a D.^a Altagracia Caballero Breña, en su calidad de denunciante.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O :

Ultimo domicilio conocido: C/ José Antonio. Santibañez el Alto.

Expediente N.º : 10.111/97.

Normativa Infringida :

—Ley 34/1988 de 11 de noviembre, General de Publicidad, arts. 4 y 5.1.a

—R.D. 381/1984 de 15 de enero. Reglamentación Técnico-Sanitaria para el minorista de alimentación, arts. 14.6 y 18.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.2, 34.6 y 8.3.

—R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 2.1.2 y 3.1.3.

Sanción: cincuenta mil (50.000) Pesetas.

Organo competente para resolver Recurso Ordinario: Consejero de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.^a Ana M.^a López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 7 de abril de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Díaz Cano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art.59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O :

Denunciado: D. Antonio Díaz Cano. «Supermercado Día» -Charcutería-.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Martín Palomino, s/n. Plasencia.
Expediente N.º : 10.002/98.

Normativa Infringida :

—Decreto 32/1995 de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, art. 3.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.9.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 3.3.6.

Posible sanción: Quince mil (15.000) Pesetas.

Plazo Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Cáceres.

Organo Instructor: D.^a Ana M.^a López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.